



EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMONA

CONSIDERANDO:

Que, La Constitución de la República del Ecuador en su Art, 22 establece que las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas.

Que, el artículo 28 inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador determina: Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones.

Que, el artículo 45 inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador determina: Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura.

Que, el artículo 83 ibídem determina. “Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 13. Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos.

Que.- El código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 64 literal i).- Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

Que.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pomona:

EXPIDE:

REGLAMENTO PARA EL FESTIVAL PARROQUIAL DE DANZAS TÍPICAS

“POMONA RESCATANDO RAICES, I EDICIÓN”

Artículo 1. DE LA ORGANIZACIÓN Y CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pomona, es la entidad responsable y organizadora de las actividades de fortalecimiento de los valores socio-culturales, cívicos, deportivos y recreativos de la Parroquia Pomona.

Pomona, conmemora en el mes de Septiembre de 2024, 46 años de Parroquialización, por tal razón el GAD Parroquial Rural de Pomona, ha programado la realización del **FESTIVAL PARROQUIAL DE DANZAS TÍPICAS “POMONA RESCATANDO RAICES, I EDICIÓN”**, que se llevará a cabo el día viernes 27 de septiembre del 2024, por lo que se convoca a participar



de este concurso a todos quienes gustan del arte de la danza como expresión propia de cada pueblo y nacionalidad para de una forma muy amena difundir las costumbres y valores de la parroquia y sus comunidades.

Artículo 2. DE LA FINALIDAD

El concurso tiene como finalidad promover el desarrollo del arte de la danza local, con el fin de fortalecer la identidad cultural de nuestros pueblos, uniendo así a todas las comunidades y organizaciones dedicadas a promover e impulsar el arte popular propio de cada zona o la cultura viva de los pueblos.

Artículo 3. DE LOS OBJETIVOS:

1. Fomentar la integración de la Parroquia Pomona, con las comunidades participantes, a través de las actividades tradicionales, culturales, artísticas y folclóricas.
2. Fortalecer la identidad cultural y valores artísticos de nuestros pueblos.
3. Elevar el nivel artístico de la danza y su autenticidad.
4. Propiciar una competencia fraternal y creativa en el marco de la formación de los integrantes de las diversas agrupaciones comunitarias.
5. Incentivar y estimular los lazos de amistad, fraternidad, unión, integración y espíritu de sana competencia entre las diferentes delegaciones participantes.
6. Dar mayor realce a las actividades de rescate cultural por los 46 años de Fundación de la Parroquia de Pomona.

Artículo 4. DE LA COORDINACIÓN, LUGAR, FECHA y HORA:

- Coordina la Comisión de Ambiente y Turismo del GAD Parroquial Rural de Pomona.
- Se realizará en el Espacio Cubierto de la Cabecera Parroquial de Pomona, cantón y provincia de Pastaza, el viernes 27 de septiembre del 2024, a partir de las 19H00.

Artículo 5. DEL ALCANCE

En el certamen pueden participar las comunidades, organizaciones turísticas comunitarias, Instituciones Educativas y otras instituciones que fomenten este arte.

Artículo 6.- DE LOS PARTICIPANTES

1. Cada grupo participará con un mínimo de 8 bailarines.



2. Las agrupaciones inscritas deberán presentarse 30 minutos antes del inicio del evento para el debido sorteo, caso contrario el organizador tomará un papel en su representación y se le asignará el número de participación. Si al momento de su participación no se encuentra, quedará automáticamente eliminada del certamen.
3. El orden de presentación será en base al número escogido en el sorteo.
4. Todas las delegaciones deberán presentar la reseña histórica de su coreografía, correctamente tipeada (2 copias) más la pista de su coreografía sin fallas en un dispositivo USB (flash memory).
5. El tiempo indicado se debe cumplir estrictamente, en beneficio del espectáculo en general.

Artículo 7. DE LA ETAPA PRELIMINAR O CLASIFICATORIA

1. Las agrupaciones participantes deberán presentar un cuadro coreográfico autóctono.
2. El montaje coreográfico deberá tener un tiempo mínimo de (5) minutos y un máximo de (8) ocho minutos; en caso de no cumplir con lo establecido serán eliminados automáticamente.
3. En caso de empate en el puntaje, el jurado calificador deliberará y resolverá según su criterio sin perjudicar a los participantes, las decisiones del jurado calificador se considerarán inapelables.

Artículo 8. DE LA ETAPA FINAL

1. Para la etapa final sólo clasificarán cinco (5) agrupaciones, las que obtengan el mayor puntaje y en caso de empate el jurado tomará la decisión final.
2. Las agrupaciones pueden presentar su montaje coreográfico típico de las nacionalidades de la región Amazónica.
3. El montaje coreográfico deberá tener un tiempo mínimo de cinco (5) minutos y un máximo de ocho (8) minutos; en caso de no cumplir con lo establecido serán eliminados automáticamente.
4. En caso de empate en el puntaje, el jurado calificador deliberará y resolverá según su criterio sin perjudicar a los participantes, las decisiones del jurado calificador se considerarán inapelables.

Artículo 9. DE LA INSCRIPCIÓN



Las inscripciones serán totalmente gratis y serán receptadas por la Ing. Mishell Vargas Vocal de Ambiente y Turismo del GAD Parroquial Rural de Pomona, hasta las 14H00, del 06 de septiembre del 2024, en las oficinas del GADPR de Pomona ubicada en la cabecera parroquial de Pomona, frente al Parque central.

Las fichas de inscripción serán proporcionadas por la Ing. Mishell Vargas, Vocal de Ambiente y Turismo del GAD Parroquial Rural de Pomona, para lo cual deberán contactarse al número 0998753790 y enviadas al correo electrónico raizavargas14@gmail.com, o en las oficinas del GADPR de Pomona ubicada en la cabecera parroquial de Pomona, frente al Parque central.

Artículo 10. DEL JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador estará integrado por TRES (3) personas de reconocida idoneidad en la materia y de excelentes cualidades humanas designados por la institución organizadora.

Artículo 11. DE LA CALIFICACIÓN:

UBICACIÓN DE ACUERDO AL PUNTAJE	DÓLARES AMERICANOS (USD)
Primero	250,00
Segundo	150,00
Tercero	100,00

La calificación se realizará mediante paleta abierta al público y la puntuación será sobre 100 puntos tomando en consideración los siguientes parámetros:

PARÁMETROS	PUNTAJE
Autenticidad de la danza	20
Coreografía	20
Ritmo	20
Vestuario	20
Mensaje o reseña coreográfica	20
TOTAL	100

Artículo 12. DE LA PREMIACIÓN

La premiación se realizará una vez conocido los resultados en el Espacio cubierto de la Cabecera Parroquial de Pomona, los premios a entregarse son los siguientes:



Artículo 13.- PROHIBICIONES Y SANCIONES

Un integrante no podrá participar en dos (2) o más grupos de danzas, la organización del evento al comprobar esta situación pedirá al jurado calificador descontar 10 puntos del puntaje general a los dos grupos involucrados en dicha situación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

En caso de existir circunstancias no contemplados en el presente reglamento, el jurado calificador tomará la decisión más acertada, la misma que será considerada inapelable.

Dado y firmado en Parroquia Pomona, cantón y provincia de Pastaza a los 29 días del mes de agosto del 2024.

Sr. Enrique Atanacio Vargas
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE POMONA

